ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

"LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En la ciudad de Bogotá D.C, el día seis (6) de diciembre de 2021, siendo las 09:00 a.m., se da inicio a la audiencia de adjudicación dentro del Proceso Licitación Pública No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901), cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-PROCEDA, EN LA LOCALIDAD DE BOSA".**

La mencionada audiencia se realiza de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS en el siguiente enlace, el cual fue informado a todos los interesados en la plataforma SECOP II:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%3Ameeting_NjM0ODYyNjgtNmMxYy00YWM4LWJjMzgtMTlhYjdhNmRkY2U4%40thread.v2%2F0%3Fcontext%3D%257b%2522Tid%2522%253a%252214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%2522%252c%2522Oid%2522%253a%25221167b8fb-b3b6-4482-8bc5-c72600dd2813%2522%257d%26anon%3Dtrue&type=meetup-join&deeplinkId=0f033474-846b-4edb-a0d4-2d8045c01aa6&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Acto seguido se da lectura al orden del día de la siguiente manera:

1. Instalación y apertura de la audiencia.
2. En Cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2021, se da lectura a la CLÁUSULA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN que hará parte de la minuta del contrato y al COMPROMISO DE INTEGRIDAD.
3. Verificación de asistencia.
4. Lectura sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación.
5. Lectura del informe de evaluación de la Entidad presentado a la audiencia.
6. La entidad estatal concede el uso de la palabra a los oferentes para que realicen observaciones y respondan a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes, por el término de cinco (5) minutos, de acuerdo con la presentación de la oferta. "*Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo establecido por la entidad*". Igualmente se da el uso de réplica a quien lo desee por el término de cinco (5) minutos.
7. Respuesta a las observaciones por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
8. Lectura del acto administrativo de adjudicación del proceso.
9. Adjudicación parte de la ordenadora del gasto.

10. Cierre de la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia puede suspenderse por la Entidad por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA AUDIENCIA.

Siendo la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II se da inicio de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS a la audiencia de adjudicación o declaratorio desierto, dentro del Proceso Licitación Pública No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901) cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL-PROCEDA, EN LA LOCALIDAD DE BOSA" siendo instalada por la Alcaldesa Local de Bosa en calidad de ordenadora del gasto, quien posteriormente otorga la palabra a la abogada NAYIVE CARRASCO PATIÑO, para que continúe adelantando la audiencia.

2. Lectura a la CLÁUSULA -COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN que hará parte de la minuta del contrato y al COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

CLÁUSULA OCTAVA -COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Adjudicatario-Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.

2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito ó durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus em pleados o contratistas lo hagan en su nombre.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.

4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.

6. Comunicar a los empleados ó colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario-Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

ANEXO 4 —COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Según lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, con el objetivo de consolidar la confianza pública, aplicar mejores prácticas y prevenir actividad fraudulenta, corrupta y carente de integridad, el contratista suscribe el presente compromiso de integridad.

Teniendo en cuenta que el presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con

los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad (de manera escrita a través de la plataforma SECOP II o para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co), todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de

desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

Asistentes:

Por la Alcaldía

- LIZETH JAHIRA GONZALEZ VARGAS – Alcaldesa Local de Bosa
- NAYIVE CARRASCO PATIÑO – Asesora de Contratación.
- DIANA ALEJANDRA DELGADO VALENCIA – Evaluador Jurídico
- WILMAR JOSE VALENCIA SUAREZ – Evaluador Técnico, Ambiental y Económico
- NELSON JAVIER ARGUELLEZ PALACIOS – Evaluador Técnico, Ambiental y Económico.
- RICARDO DEVIA CARTAGENA- Evaluador Técnico, Ambiental y Económico.
- DIANA MARCELA AGUILAR TOVAR– Evaluador Técnico, Ambiental y Económico.

POR LOS PROPONENTES: la abogada **NAYIVE CARRASCO PATIÑO** realiza llamado asistencia según el orden de presentación de las ofertas y se verifica que se hicieron presentes los siguientes proponentes:

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)"

	PROPONENTE	FEECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	REPRESENTALE LEGAL SUPLENTE	ASISTE SI/NO	PODER
1	ESTRATEGIA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA - EGESCO	14/11/2021 8:14 AM	DIANA CAROLINA CUERVO TORRES C.C. 52.197.131	CARLOS EDUARDO SANCHEZ GALAN C. C. 80.424.875	SI	Otorgó poder mediante documento enviado por el Secop II al señor JUAN CARLOS OROZCO HERNÁNDEZ C.C. 80.201.223.
2	CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS	15/11/2021 9:50 AM	ANA PAOLA GONZALEZ CORREA C.C. 52.264.989.	ALEJANDRO RAMIREZ AYALA C.C. 71.612.274.	NO	N/A
3	CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN	16/11/2021 8:17 AM	SANDRA BIBIANA CASTILLO CASTILLO C.C 52.230.070	N/A	NO	N/A
4	BETA GROUP SERVICE SAS	16/11/2021 8:31 AM	R.P. 1: ROBERTO GARCIA BETANCOUR C.C. 1020716916. R.P. 2: JORGE MAURICIO GARCIA BETANCUR CC. 1020757540	MARIA DOLLY BETANCUR VARGAS CC. 22101042	SI	Se otorga poder en audiencia al señor JHOANN ALEJANDRO ESCOBAR OVIEDO CC: 1094892646 T.P: 367345.
5	UNIVERSIAD MANUELA BELTRAN	16/11/2021 9:06 AM	JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ C.C. 79793351 Autorizando grabación	ALEJANDRA ACOSTA HENRRIQUEZ C.C. 41655882	NO	N/A
6	CITIUS COLOMBIA	16/11/2021 9:49 AM	AMY ZAPATA SALAZAR C.C. 4514394	N/A	NO	N/A
7	BD GUIDANCE SAS	16/11/2021 9:57 AM	JOSE ORLANDO BRICEÑO ACOSTA C.C. 7216118	ANDRES JAHIR BRICEÑO BECERRA C.C. 74379211	SI	Se otorgó poder mediante documento enviado por el Secop II al señor VICTOR MANUEL CABRERA FRANCO identificado con CC: 13069300 y T.P. 142540, poder que se encuentra

						sin firma por parte del aceptante. La aceptación se da en audiencia por parte del señor VICTOR CABRERA.

Por parte de las Veedurías:

Asiste Veeduría CNI.

4. LECTURA SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS RESPECTO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

Se procede a dar lectura completa del documento de respuesta a las observaciones (publicado en el SECOP II el día 3 de diciembre de 2021) presentadas a las evaluaciones preliminares publicadas en el SECOP II el día 24 de noviembre de 2021.

Se resalta que se recibió una observación por el oferente EGESCO el día 5 de diciembre de 2021, es decir de manera extemporánea al término de observación a la evaluación preliminar, en razón a ello se entiende que se presente en audiencia, razón por lo cual, al estar extemporánea, se hace mención que ésta se responderán y desarrollará en la misma audiencia, procediendo a dar lectura.

Igualmente, en término de desarrollo de inicio de la audiencia se radica consulta por parte del oferente BD GUIDANCE, la cual se da lectura en audiencia y se responderán y desarrollará en la misma audiencia.

5. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

La abogada NAYIVE CARRASCO PATIÑO – Abogada Asesora Contratación FDLB, procede a dar lectura al informe de evaluación el cual ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

6. INTERVENCIONES DE LOS PROPONENTES

La abogada NAYIVE CARRASCO PATIÑO manifiesta que, una vez leído el informe de evaluación, se les concederá el uso de la palabra a los oferentes para que manifiesten sus observaciones o presente contradicción a las presentadas a su oferta, las intervenciones no podrán exceder un tiempo límite de cinco (5) minutos.

Previo a lo anterior se da lectura a las observaciones allegadas de manera extemporánea recibida el oferente EGESCO y la observación presentada por escrito en desarrollo de la presente audiencia presentada por el oferente BD GUIDANCE.

Acto seguido se procede a otorgar la palabra a los oferentes por orden de presentación de propuestas.

- El oferente **ESTRATEGIA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA - EGESCO: Reitera** la observación indicada mediante comunicación **presentada por el SECOP II** el 5 de diciembre de 2021, misma observación leída en audiencia, resaltando igualmente que respecto a dos documentos de apoyo a la industria nacional presentados en una misma oferta, la entidad a través de su comité evaluador, no puede interpretar subjetivamente, cuál es el idóneo, pues esto podría interpretarse como una posible desviación de poder frente a lo que señale en el pliego de condiciones.

 Frente a la oferta de los dos perfiles, indica que estos tienen un valor de $29´500.000 por lo que la entidad cuando hace la valoración con la media geométrica con presupuesto oficial, si toma el presupuesto oficial total, es claro que se va a distorsionar la media, indica que la entidad fue clara cuando indicó en respuesta a observaciones que se tomará como total de la oferta básicamente distintos componentes que son los dos perfiles, si toma todo el presupuesto oficial está en contra de lo que se estableció, adicionalmente desde el punto de vista matemático y jurídico no es comparable.

- El oferente **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS**, No se encuentra en audiencia.

- El oferente **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN**, No se encuentra en audiencia.

- El oferente **BETA GROUP SERVICE SAS**, no presenta observación.

- El oferente **UNIVERSIAD MANUELA BELTRAN**, No se encuentra en audiencia.

- El oferente **CITIUS COLOMBIA,** No se encuentra en audiencia.

- El oferente **BD GUIDANCE SAS,** si observa lo siguiente: Respecto del informe final de evaluación referente a la calificación de nuestra oferta económica como rechazada sobre la base de un presunto sobre costo, sobre el particular queremos informar al comité que este es un error sobre la base de los siguientes presupuestos:

Se advierte que se debe tener un equipo base de 5 personas, la duración va a ser de 6 meses, entonces se inicia el presupuesto oficial y que existe 5 perfiles 4 profesionales ambientales y 1 profesional en ciencias económicas, adicionalmente la entidad y los pliegos ofrece un estudio de mercado para valorar los rubros sobre este estudio de trabajo.

BD GUIDANCE presentó una oferta económica por $968.950.000 es decir valor inferior al presupuesto oficial, en razón a ello indica que no es viable hablar de sobrecostos en su oferta económica y que sea rechazada, resaltando que este es un dato único no hay sobrecostos.

Acto seguido se da oportunidad por una única vez para que los oferentes participantes en la presente Audiencia presente su réplica.

- El oferente **ESTRATEGIA EN GESTIÓN E INTEGRACIÓN COLOMBIA - EGESCO,** No hace uso a derecho replica.

- El oferente **CIDOR CONSULTING ALLIANCE SAS,** No se encuentra en audiencia.

- El oferente **CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN,** No se encuentra en audiencia.

- El oferente **BETA GROUP SERVICE SAS**, manifiesta que si desea hacer uso a réplica de la siguiente manera: Indica que considera que no existe contradicción frente a la documentación presentada en su oferta respecto del formato apoyo a la industria nacional, solo se trata de un error en el cargue de dos documentos, en consecuencia solicita se mantenga el resultado de evaluación y ponderación presentada por el comité evaluador.

- El oferente **UNIVERSIAD MANUELA BELTRAN,** No se encuentra en audiencia.

- El oferente **CITIUS COLOMBIA,** No se encuentra en audiencia.

- El oferente **BD GUIDANCE SAS,** No desea hacer uso a su derecho a réplica.

En este término siendo la 10:35 a.m. la audiencia se suspende para que el comité evaluador proceda a revisar observaciones y réplicas presentadas por los oferentes y se señala a los mismos que se reanudará la Audiencia a las 11:35 a.m.

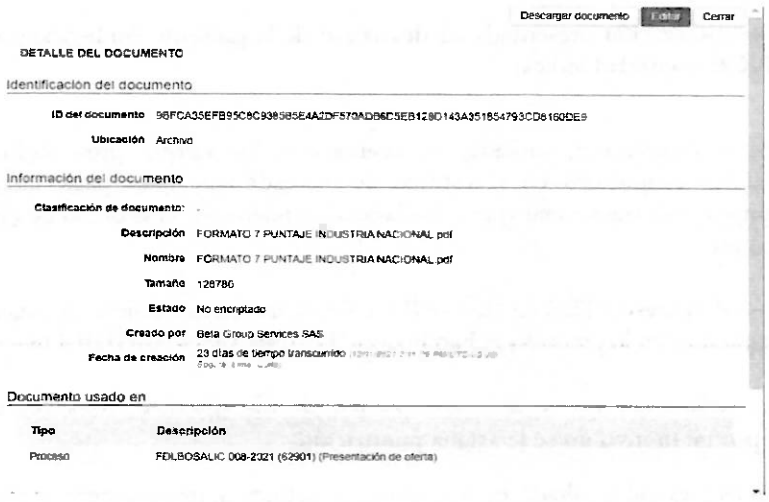
CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)"

7. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES.

Siendo las 11:35 a.m., reanuda la audiencia y se procede a dar respuesta de fondo a las observaciones presentadas de la siguiente manera:

- Frente a la observación presentada por el oferente **EGESCO** la entidad indica:

De acuerdo con la observación No. 1 presentada, el comité evaluador se permite aclarar que para la verificación del puntaje en mención se tomó el documento diligenciado y cargado a la plataforma SECOP II el 12/11/2021 a las 2:11:06 PM, en donde se establece la marcación del puntaje a solicitar y donde el proponente se compromete a que en el curso de la ejecución el 100% del equipo de trabajo estará integrado por personas nacionales colombianas o residentes en Colombia. Dicho documento se encuentra suscrito por el representante legal.


Descargar documento Editar Cerrar

DETALLE DEL DOCUMENTO

Identificación del documento

ID del documento 96FCA35EFB95C8C938585E4A2DF570ADB6D5EB128D143A351854793CD6160DE9

Ubicación Archivo

Información del documento

Clasificación de documento: -

Descripción FORMATO 7 PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL pdf

Nombre FORMATO 7 PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL pdf

Tamaño 126786

Estado No encriptado

Creado por Beta Group Services SAS

Fecha de creación 23 días de tiempo transcurrido

Documento usado en

Tipo	Descripción
Proceso	FDLBOSALIC 008-2021 (62901) (Presentación de oferta)

Igualmente, frente a la réplica expuesta por el oferente BETA GROUP SERVICE dentro de esta Audiencia, se encuentra que se reafirma con la aclaración manifestada en el término de la audiencia por parte del oferente, por lo tanto, el comité mantiene la evaluación publicada.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)"

Ahora bien, respecto de la observación No. 2 presentada no es procedente la observación, dado que el comité técnico evaluador aplicó la fórmula conforme lo estipula en el pliego de condiciones en su página 50, la cual especifica:

"MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL Para el cálculo de la media geométrica con Presupuesto Oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el ***Presupuesto Oficial del proceso.***

En este sentido en el numeral 3.1.3.1 PRESUPUESTO OFICIAL especifica "De conformidad con el estudio elaborado por la Entidad, el presupuesto oficial estimado para la contratación es la suma será NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MDA/CTE. (…) " (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Frente a la observación presentada en desarrollo de la presente Audiencia por el oferente **BD GUIDANCE** la entidad indica:

No es procedente la observación, teniendo en cuenta que, los valores presentados como unitarios sobrepasan los valores estipulados en el estudio de mercado que hace parte integral el pliego de condiciones. Es importante mencionar que esta claridad se realizó en el proceso de observaciones a los pliegos de condiciones.

Por otra parte, los oferentes CITUS COLOMIBA y CUN no fueron objeto de asignación de puntaje pues quedaron rechazadas en los requisitos habilitantes TÉCNICOS y JURÍDICOS.

Adicionalmente, se aclara que no se le asigna puntaje de discapacidad, toda vez que se encuentra RECHAZADA y por tal motivo no se le asigna puntuación.

Acto seguido se da lectura del resultado de la evaluación definitiva, de puntaje y su respectivo orden de elegibilidad.

En ese sentido en primer Orden de elegibilidad queda la propuesta de la empresa **BETA GROUP SERVICE SAS**, según el consolidado de evaluaciones.

En vista de lo anterior, en la audiencia, el comité evaluador recomendó a la señora Alcaldesa Local de Bosa, como ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de Licitación No. FDLBOSALIC 008-2021

(62901), al proponente empresa **BETA GROUP SERVICE SAS** incluidos los costos directos, indirectos, y demás gravámenes tasas o contribuciones que le apliquen, de la vigencia fiscal 2021, con cargo al CDP No. 1138 de fecha 26 de octubre de 2021, bajo el rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR
3301160227000001729	Bosa reverdece haciéndole frente al cambio climático	$ 993.950.000

8. LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Se procede en audiencia a leer el proyecto de acto administrativo de adjudicación, conforme lo indica la Ley.

9. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO.

La señora Alcaldesa Local de Bosa procede a adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)

10. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Se da por terminada la audiencia siendo las 12:04 p.m., dada en Bogotá a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

La grabación total de la presente audiencia puede ser consultada el link, y hará parte integral de la presente acta.

Una vez terminada la audiencia se firma por los asistentes.

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

NAYIVE CARRASCO PATIÑO
Asesora de Contratos

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLBOSALIC 008-2021 (62901)"

DIANA MARCELA AGUILAR TOVAR
Evaluador Técnico, Ambiental y Económico

DIANA DELGADO VALENCIA
Contratista - Evaluador Jurídico

WILMAR JOSE VALENCIA SUAREZ
Evaluador Técnico, Ambiental y Económico.

NELSON ARGUELLEZ PALACIOS
Evaluador Técnico, Ambiental y Económico

RICARDO DEVIA CARGENA
Evaluador Técnico, Ambiental y Económico